

Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio:

CANASTA FAMILIAR DE VIVERES

Diseño del Subsidio o Beneficio						Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a Nómina de Beneficiarios	
Unidad, Órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha		Link texto integro
Departamento Social	- Debe ser Adulto Mayores preferentemente pensionados. - Tener Ficha Protección Social o Ficha Social Actualizada. - Residentes permanentes en la Comuna de Natales (por mas de 6 meses). - Problemas nutricionales. - Carencia de recursos para alimentación. - Indigencia.	De acuerdo a lo ofertado en el Portal del Mercado Publico por la Contratación de suministro de Canasta Familiar para el año 2014. Esos antecedentes Licitación Publica N. 2657-2-LE 14; Decreto Alcaldicio N. 0355 de fecha 21.03.2014; Convenio de Suministro para la Adquisición de Canastas Familiares de fecha 28.01.2014 entre la Municipalidad de Natales y Martinez y Alvarado Ltda.; representado por Don Florentino Martinez; Aprobación de Decreto Alcaldicio N. 0556 de fecha 03.02.2014 de Convenio de Suministro para la Adquisición de Canastas Familiares entre la Municipalidad de Natales y Martinez y Alvarado Ltda. \$33.875 (iva incluido). El plazo del Convenio es a contar del 28.01.2014 y hasta el 31 de Diciembre del año 2014.	Se postula la segunda semana de Febrero de cada año, con el fin de entregar la nueva citación de canasta familiar regulares. - Caso especial, cuando corresponda.	- Presentar Carnet de Identidad del Jefe de Hogar o del Postulante. - Citación de Canasta Familiar (donde se indica la fecha de entrega), se corresponde. Un promedio de 127 canasta familiares (alimentos no perecibles o de acuerdo a la demanda mensual). Desde Marzo a Diciembre de cada año.	Personas y/o Familias que cumplan con lo dispuesto en el Reglamento de Entrega de Ayudas Sociales.	Se proveera Canasta Familiares a los adultos mayores, familias indigentes, pobres o que presenten necesidad en este rubro, para atender la alimentación básica.	Se rige de acuerdo al Reglamento Modificado de Entrega de Ayuda Sociales, por Decreto Alcaldicio	Canasta familiar en viveres	Decreto Alcaldicio N. 900	06.05.2009	Enlace	Enlace